**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**
**NIT. 800.099.287-4**

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2024912004460 folios. 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
EVILLALOBOS Fecha. 12/septiembre/202411:55:46

Señores:
**CIUDADANO ANONIMO**
Dirección: No registra
Correo electrónico: No registra.
Neiva - Huila

**Asunto:** Comunicado No. R202465005583 de 5 de junio de 2024.

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual presenta denuncia en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, por presuntos incendios provocados y tala de arboles en el corregimiento El Cagun, en el municipio de Neiva, departamento de Huila, al lado de la casa o restaurante de nombre MASIN TAMA, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en ejercicios de sus funciones legales y reglamentarias, corre traslado de su queja a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con la finalidad que se adelanten las actuaciones correspondientes a su competencia funcional y territorial.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se puede enviar el presente oficio, se procederá acorde con el articulo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la pagina web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un termino de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

**GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaborado por: Duvan Armando Prieto Celedón- Contratista S.G.A
Revisado por: Eliana Toro – Asesora D.G.
Aprobado por: Gustavo Pertuz Valdés – subdirector S.G.A. (E)